

Intervención General

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DESARROLLO ECONOM. PROV. JAÉN EJERCICIO 2017

Visto que con fecha 8 de febrero fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del TRHL

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consorcio Desarrollo Econom. Prov. Jaén correspondiente a 2017 que presenta, entre otros, los siguientes estados:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS	OBLIGACIONES	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
	RECONOCIDOS NETOS	RECONOCIDAS NETAS		
a) Operaciones corrientes	98.029,11	94.935,91		3.093,20
b) Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	98.029,11	94.935,91		3.093,20
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	98.029,11	94.935,91		3.093,20
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				3.093,20

Intervención General



REMANENTE DE TESORERIA

CONCEPTOS	2017	2016
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	81.005,16	79.303,88
2.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	107.113,05	105.721,73
(+) Del Presupuesto corriente	4.140,55	3.949,23
(+) De Presupuestos Cerrados	102.972,50	101.772,50
(+) De Operaciones no Presupuestarias	0,00	0,00
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	30.248,88	30.249,48
(+) Del Presupuesto Corriente	0,00	0,00
(+) De Presupuestos Cerrados	28.774,33	28.774,33
(+) De Operaciones no Presupuestarias	1.474,55	1.475,15
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-464,57	-464,57
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-464,57	-464,57
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	157.404,76	154.311,56
II. Saldos de dudoso cobro	100.806,05	99.606,45
III. Exceso de financiación afectada	0,00	
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	56.598,71	54.705,11

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Asamblea General del Consorcio en la primera sesión que éste celebre, de la citada liquidación, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del RDL 2/2004 y 90.2 del RD 500/1990.

TERCERO.- Ordenar la remisión de copia de dicha liquidación a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía así como Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, y ello antes de concluir el mes de marzo del presente ejercicio.

Intervención General


CUARTO.- Como quiera que de la liquidación se obtiene superávit en términos de capacidad de financiación con arreglo al SEC, a los efectos de la aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria, la disposición adicional octogésima segunda de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, prorroga para 2016 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la [disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo](#) y deberá actuarse conforme a la misma.

Jaén, 14 de febrero de 2018

El Presidente

Ante mi

El Secretario


CONSEJO DE GOBIERNO
PARA EL
DESARROLLO
DE LA
PROVINCIA DE JAÉN

Francisco Reyes Martínez